



ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DESCRITOS EN EL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “PROTECCIÓN CIVIL”, EN SU PROYECTO “COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.

En Ocoyoacac, Estado de México, el 24 de mayo de 2024, siendo las 11:00 horas, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del municipio de Ocoyoacac, en Plaza de los Insurgentes #1 col. Centro, Ocoyoacac, Edo. De México C.P. 52740, reunidos los CC. Yeni Isabel Nava Hernández; Tesorera Municipal, Julieta Muciño Tovar; Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del municipio de Ocoyoacac, Bivian Pérez Machuca; Contralora Interna Municipal, y David Pineda Munguía; Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos para llevar a cabo la firma del Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora descritos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Protección Civil” en su Proyecto “Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres”, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2023, conforme a la disposición en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales publicados el 19 de Abril de 2023, correspondiente al Convenio antes indicado; y

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, 2023.
- II. Que los ASM, fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamental, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, mediante oficio número DPCB/315/2023, signado por el Coordinador Municipal de Protección Civil



y Bomberos; David Pineda Munguía, remitió a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que “**EL SUJETO EVALUADO**” presenta la siguiente información, en la cual se muestran cada uno de los ASM con las actividades realizadas que los atiende, como se precisa a continuación:

- Un ASM en cuanto al diseño de la MIR, es agregar el supuesto a nivel FIN, quedando como: Se ve disminuido el impacto de fenómenos perturbadores gracias a los diferentes sectores sociales derivado del apoyo en la atención de las diversas emergencias.
- Redefinir y documentar una metodología para la caracterización, cuantificación y focalización de sus poblaciones que sustente una estrategia de cobertura.
- Para fortalecer la alineación a los instrumentos de planeación y la congruencia con el quehacer institucional, se sugiere un supuesto en el Nivel Fin.
- Llevar a cabo una **evaluación de impacto del programa**; poder establecer si, por la intervención del programa, se ha logrado contener o disminuir los efectos de los fenómenos perturbadores, en las personas, sus bienes, en general los daños sociales y económicos; que permita conocer en qué medida se ha mejorado el Sistema Municipal de Protección Civil; la eficiencia de los mecanismos de cooperación y coordinación; el acceso a los programas de Protección Civil; la respuesta de la autoridad ante las emergencias; la recuperación y reconstrucción en caso de desastre; el desempeño de los sistemas municipales; entre otros.
- Fortalecer las acciones coordinadas de prevención, auxilio y recuperación destinadas a la protección y salvaguarda de las personas, sus bienes, infraestructura básica, equipamiento urbano y medio ambiente, contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre.
- Establecer mecanismos y desarrollar instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios o área de enfoque atendida. Asegurando que no se induzcan las respuestas, que correspondan a las características de la población, que sus resultados sean representativos y se utilicen para mejorar su gestión.



- Para fortalecer los perfiles y elevar la preparación del personal involucrado o interesado en la protección civil en particular, la atención de la emergencia se debe de poner en operación el Adiestramiento y Capacitación, del personal.

V. Que los titulares de la Tesorería Municipal y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como de la Contraloría Interna Municipal, analizaron la información proporcionada por “EL SUJETO EVALUADO” como evidencia para atender los ASM descritos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales se idéntico lo siguiente;

- Como mecanismo para la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2022-2024; se contemplan las acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres, catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente, a través de la necesidad de políticas proactivas de prevención, adaptación, mitigación y atención oportuna al cambio climático y ante las situaciones de riesgo, fortaleciendo la resiliencia ante las vulnerabilidades presentes y futuras; el cual, se opera a través del programa de trabajo anual y constituye un ejercicio de planeación institucionalizado basado en procedimientos documentados; hay evidencia de la formulación y ejecución del Programa de Protección Civil que prevé la normatividad, que contempla una visión integral y constituye el instrumento de carácter estratégico, que guía el quehacer institucional hacia resultados.
- Las metas de los proyectos muestran un resultado favorable y contribuyen al logro de los objetivos; pero son insuficientes para establecer en qué medida el programa protege la integridad física y el patrimonio de los habitantes de Ocoyoacac ante desastres de origen natural o humanos.
- Para mejorar la evaluación del programa, se utilizó información derivada de la Metodología del Marco Lógico, y en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El programa presupuestario de Protección Civil cuenta con información de carácter administrativo respecto a los servicios y apoyos que se brindan a la



población, es oportuna y confiable, está sistematizada y se actualiza periódicamente; por lo que la información resulta suficiente y oportuna para generar los indicadores, medir el alcance de los objetivos, su gestión y resultados. Impulsa acciones hacia la prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos, como pauta de orientación establecida en el Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2022- 2024.

- Los mecanismos para identificar a su población objetivo, son los registros de las personas susceptibles a ser afectadas por los fenómenos perturbadores en los programas de prevención, que focalizan a diversos segmentos de acuerdo con los fenómenos a los que está expuesta; utiliza diferentes unidades de medida para su cuantificación y dificulta la estimación de su cobertura.
- Cuenta con un manual de organización y de procedimientos documentado correspondiente a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos destinado al control y seguimiento de peticiones y correspondencia y con normas técnicas, en las que se establecen los lineamientos y especificaciones para la elaboración del Atlas de Riesgo que constituyen una importante guía para las instancias a las que le son aplicables y han contribuido a agilizar los procesos ya que actualmente los interesados pueden acceder de forma ágil y gratuita a los instrumentos técnicos para cumplir con la normatividad.
- Para la generación de los bienes y servicios que se proporciona el programa en 2022 se autorizaron \$2,503,066.35 miles de pesos. La diversidad de servicios que brinda el programa y de unidades de medida establecidas para las metas, dificulta la estimación de los gastos unitarios. Si bien, no se enfrentan limitaciones para la transferencia de recursos de la Coordinación de Protección Civil, para la operación del programa existe otro tipo de limitaciones que afectan los procesos y sus resultados, relacionados con los recursos humanos que son insuficientes en número; inadecuados en perfiles; plazas con rangos que no corresponden a la alta especialidad y capacidad técnica que se requiere para el desempeño de las funciones; así como la falta de sistemas de tecnología y equipamiento adecuado.
- Los indicadores definidos para el programa y las metas reportadas para los proyectos muestran un avance favorable. Cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. En la página electrónica se difunde,



entre otros, la normatividad y los resultados del programa; así como datos de contacto.

- El programa utiliza información de análisis para sustentar decisiones para mejorar su gestión y resultados; como el fortalecimiento de la metodología para la definición de sus poblaciones y del diseño de la MIR que se llevó a cabo en atención a las recomendaciones derivadas de la evaluación de diseño.
- La reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas humanas y económicas, se incluye en las agendas públicas locales, nacionales e internacionales; forma parte de las estrategias involucradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el Marco de Sendai; y en estudios realizados por el BID y la CEPAL sobre la gestión de riesgo de desastres.

y que con fundamento en lo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA, apartado “UIPPE”, incisos a, b, c, d, e, f, g, y h; y apartado “Del Sujeto Evaluado”, incisos a, b, c, d, e y f; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de Programa Presupuestaria “Protección Civil”, en su proyecto “Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos”, correspondiente al PAE 2023.

SEGUNDO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA CUARTA y VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, 2023.

TERCERO: Es importante señalar que durante el proceso para llevar a cabo la evaluación se pudieron constatar avances sustantivos, fundados en un nuevo enfoque centrado en la gestión integral de riesgo y la protección civil; así como el impulso de diversas estrategias para colocar a Ocoyoacac a la vanguardia en el contexto regional.




El nuevo enfoque de la administración coloca a la prevención como prioridad en su agenda; al respecto se impulsan diversas estrategias de difusión a través de spots en medios masivos de comunicación y el uso de redes sociales que no representan un costo; el diseño de infografías dirigidas a la ciudadanía sobre las acciones preventivas ante situaciones de riesgo y emergencia.

Es importante destacar que, entre el año evaluado y el momento en que se realiza la evaluación se advierte un notable proceso de transición que involucra políticas y estrategias que conducirán sin duda a una mejora sustantiva de la gestión y resultados del programa.


CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberán ser utilizados y articulados Invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en las siguientes evaluaciones, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando los que intervinieron al margen y al calce.

“SUJETO EVALUADO”



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



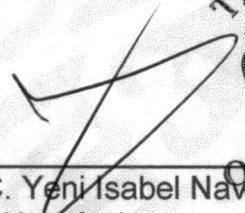

OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024


Ing. David Pineda Munguía;

Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos




Lic. en D. Bivian Pérez Machuca
Contralora Interna Municipal



Lic. en C. Yeni Isabel Navarrete Hernández
Tesorera Municipal



Lic. Pl. T. Julieta Muciño Tovar
Directora de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación
